



ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, (GRANADA).

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 614/2025 se acordó, dada la oportunidad y necesidad en ella justificada, por resultar de interés para esta Corporación, en aras a la puesta en valor y mejora de las instalaciones destinadas a la Playa de la Pelá (por el deterioro de los actuales), la instalación y adquisición de:

1) Instalación y adquisición de módulo de 430 X 207 cm. realizado en tubo de 80x80 y 80x40 compuesto por: tarima fenólica inferior, cubierta superior, consistente en panel de 30 de cubierta y remates laterales termolacado blanco; canalón interior y bajante; lo componen: dos habitaciones con puertas independientes y una unidad de baño estándar (con inodoro, lavabo con pedestal) y una unidad diáfana para usar como sala de curas; cada habitación tendrá su propia ventana, teniendo un total de 2 unidades; las fachadas exteriores estarán recubiertas con wpc color madera; los tubos de desagüe se instalarán en la parte trasera, protegidos con cajeadado recubierto en wpc; incluye instalación eléctrica: dos puntos de luz led con sensor detector de movimiento para su encendido.

2) Instalación y adquisición de módulo de 430 x 207 cm realizado en tubo de 80x80 y 80x40 compuesto por: tarima fenólica inferior, cubierta superior consistente en panel de 30 de cubierta y remates laterales termolacado blanco; canalón interior y bajante; lo componen dos unidades de baños con puertas independientes y una unidad de baño estándar (con inodoro y lavabo con pedestal) y una unidad de baño para personas con movilidad reducida (con inodoro, barras de apoyo y sanitario adaptado); cada zona de inodoro tendrá su propia ventana, teniendo un total de 2 unidades; las fachadas exteriores estarán recubiertas con wpc color madera los tubos de desagüe estarán en la parte trasera, protegidos con cajeadado recubierto en wpc; incluye instalación eléctrica: dos puntos de luz led con sensor detector de movimiento para su encendido; cuyas características técnicas constan en la Memoria del expediente de su razón y existiendo la correspondiente consignación presupuestaria; mediante la fórmula de **Contrato Administrativo Menor de Obra**; es por lo que, se hace pública dicha voluntad corporativa en aras de que los interesados puedan presentar sus ofertas de ejecución, **en el plazo de cinco días**, a contar desde la publicación de este anuncio en el Portal Municipal de Transparencia de la Web municipal, con arreglo a las prescripciones contenidas en el expediente de su razón, y cuyos datos básicos son los siguientes:

1.- Plazo de ejecución: 40 días.

2.- Precio de licitación: treinta y tres mil euros (33.000,00€-), como base imponible, más IVA.: 6.930,00 €-; siendo el **importe total, IVA incluido, de treinta y nueve mil novecientos treinta euros (39.930,00€-).**

3.- Condiciones Técnicas: Acreditar suficiente solvencia técnica del licitador para la realización de la obra el objeto del contrato administrativo.

Lo que se hace público, conforme a lo previsto la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico, para su general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.



Código Seguro De Verificación	HcXGxYQilj/dghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	26/06/2025 13:26:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

